



El abogado general del TJUE cuestiona el tratamiento de datos personales por parte de Facebook

El abogado general del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) **Athanasios Rantos cuestiona la obtención y tratamiento de datos personales de usuarios por parte de Meta, propietaria de Facebook**. El magistrado considera que los usuarios de la red social no son plenamente conscientes de que la plataforma hace públicos sus datos con objetivos comerciales, ya que considera que “un comportamiento que consiste en consultar sitios de internet y aplicaciones y accionar botones de función no puede, en principio, **asimilarse a un comportamiento que haga manifiestamente públicos los datos personales sensibles a los usuarios**”.

Según estipula Meta Platforms, propietario de Facebook, **los usuarios de esa red social deben aceptar las condiciones de servicio de la misma**, que se remiten a las políticas de datos y de cookies establecidas por la empresa. En virtud de estas últimas, Meta Platforms recoge datos procedentes de otros servicios propios del grupo, como Instagram y WhatsApp, así como de sitios de Internet y de aplicaciones de terceros, por medio de interfaces insertadas en estos o mediante cookies instaladas en el ordenador o dispositivo móvil del usuario. Asimismo, **Meta Platforms combina estos datos con la cuenta de Facebook del usuario afectado y los utiliza**, en particular, con fines publicitarios.

La Oficina Federal de Defensa de la Competencia (OFDC) alemana **prohibió a ...**